

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

Magistrado Ponente: **Dr. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el proceso No. 257543103001-2014-00339-02, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que resolvió RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO el recurso de queja interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en el proceso promovido por UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA contra SINTRAUNICOL.

Sírvase proveer,

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado